

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA "GARANTÍA +52 AÑOS."

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años (DOCM nº 219, de 30/10).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 11/11/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2021 (DOCM nº 218, de 12/11).

TERCERO.- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las Diputaciones Provinciales, para proyectos a ejecutar en el ámbito de la provincia de Albacete y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

CUARTO.- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que cumpliendo los requisitos debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del requisito incumplido.

QUINTO.- A la vista de las solicitudes que cumplen requisitos, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 17 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan las solicitudes con su puntuación en función de los criterios de valoración.

SEXTO.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, se formula Propuesta de Resolución Provisional y una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, se eleva a definitiva la Propuesta de Resolución, en los términos del anexo que se adjunta, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, en su caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición decimosegunda de la Resolución de 11/11/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo en concordancia con el artículo 23 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, determinan la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Definitiva.

SEGUNDO.- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 168/2020, de 26 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 11/11/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

TERCERO.- De conformidad con la disposición décimosegunda de la Resolución de 11/11/2021 en concordancia con el artículo 23.3 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre, el órgano instructor eleva al órgano competente para resolver el procedimiento, Propuesta de Resolución Definitiva, que incluirá las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las Diputaciones Provinciales, para proyectos a ejecutar en el ámbito de la provincia de Albacete, para las que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía.

CUARTO.- En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las Diputaciones Provinciales relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, en el ámbito de la provincia de Albacete. La subvención que se propone conceder se contabiliza en la aplicación presupuestaria 1908/G/322B/4664J (fondo 0000001150) con los importes que figuran en el anexo adjunto, imputándose los mismos a los ejercicios presupuestarios de 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Denegar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

TERCERO.- La cuantía de la subvención que se concede viene determinada por lo establecido en el artículo 14 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

CUARTO.- La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

Esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 23 de la Orden reguladora de estas ayudas, elevándose la misma al órgano competente para resolver el procedimiento, toda vez que de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las diputaciones provinciales beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas, que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

Jefa de Servicio de Empleo

Fdo: María Victoria Martínez Moya



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)					
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º
AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE	P0200100F	GM52-AB-P0200100F-21-01	57	1	MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES ZONAS VERDES	1	6	ABENGIBRE	4.200,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALATÓZ	P0200200D	GM52-AB-P0200200D-21-01	21	1	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REFORESTACION DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	1	6	ALATÓZ	4.200,00€	SI		80	50	15	5	0	5	5
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	P0200300B	GM52-AB-P0200300B-21-01	95	1	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y VIVEROS	7	6	ALBACETE	29.400,00€	SI		50	10	30	5	5	0	0
					ACOMPANAMIENTO PERSONAS BENEFICIARIAS RECURSOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	3	6	ALBACETE	12.600,00€	SI		50	10	30	5	5	0	0
					INFORMACION MEDIOAMBIENTAL A LA CIUDADANIA	7	6	ALBACETE	29.400,00€	SI		50	10	30	5	5	0	0
					APOYO A CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES	6	6	ALBACETE	25.200,00€	SI		50	10	30	5	5	0	0
					DESARROLLO LABOR INFORMATIVA Y DE FOMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD	5	6	ALBACETE	21.000,00€	SI		50	10	30	5	5	0	0
TOTAL ENTIDAD:						28			117.600,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALBATANA	P0200400J	GM52-AB-P0200400J-21-01	68	1	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	1	6	ALBATANA	4.200,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALBOREA	P0200500G	GM52-AB-P0200500G-21-01	56	1	PROYECTO JARDINERIA PARA MAYORES DE 52 AÑOS	1	6	ALBOREA	4.200,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALCADOZO	P0200600E	GM52-AB-P0200600E-21-01	58	1	CONSERVACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	6	ALCADOZO	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL JUCAR	P0200700C	GM52-AB-P0200700C-21-01	32	1	ACCIONES CONCIENCIACION EN LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL	2	6	ALCALA DEL JUCAR	8.400,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ	P0200800A	GM52-AB-P0200800A-21-01	62	1	ACTUACIONES DE CONSERVACION DE ZONAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES	2	6	ALCARAZ	10.080,00€	SI		70	50	15	0	0	5	0
TOTAL ENTIDAD:						2			10.080,00€									



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)					
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	P0200900I	GM52-AB-P0200900I-21-02	92	1	APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2	6	ALMANSA	8.400,00€	SI		50	30	15	0	0	5	0
			87	2	CATALOGACIÓN ARBOLADO	2	6	ALMANSA	8.400,00€	SI		55	30	15	5	0	0	5
			93	3	APOYO ACTIVIDADES CONCEJALÍA DE MAYORES	1	6	ALMANSA	4.200,00€	SI		50	30	15	0	0	5	0
			88	4	LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN POBLACIONES DE VENCEJOS	1	6	ALMANSA	4.200,00€	SI		55	30	15	0	0	5	5
			89	5	APOYO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	2	6	ALMANSA	8.400,00€	SI		55	30	15	0	0	5	5
			90	6	ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	3	6	ALMANSA	12.600,00€	SI		55	30	15	0	0	5	5
			94	7	APOYO PLANES DE ACTUACION MUNICIPAL	1	6	ALMANSA	4.200,00€	SI		50	30	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						12			50.400,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALPERA	P0201000G	GM52-AB-P0201000G-21-01	16	1	APOYO A Sº MUNICIPALES DE URBANISMO, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	2	6	ALPERA	8.400,00€	SI		80	50	15	5	5	0	5
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€									
AYUNTAMIENTO DE Balsa de Ves	P0201300A	GM52-AB-P0201300A-21-01	80	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y GESTION Y TTO RESIDUOS	1	6	BALSA DE VES	4.200,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE BARRAX	P0201500F	GM52-AB-P0201500F-21-01	33	1	APOYO A SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVOS MUNICIPALES	2	6	BARRAX	8.400,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5
			34	2	MANTENIMIENTO DE PARQUES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS						NO	v	75	50	15	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€									
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA	P0201600D	GM52-AB-P0201600D-21-01	60	1	DESBROCE, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES	1	6	BIENSERVIDA	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE BOGARRA	P0201700B	GM52-AB-P0201700B-21-01	66	1	MEJORA RUTA DE LAS ESCULTURAS	1	6	BOGARRA	5.040,00€	SI		70	50	15	0	5	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)					
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º
AYUNTAMIENTO DE BONETE	P0201800J	GM52-AB-P0201800J-21-01	36	1	MANTENIMIENTO URBANO Y DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	1	6	BONETE	4.200,00€	SI		75	50	15	5	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE CARCELEN	P0202000F	GM52-AB-P0202000F-21-01	47	1	MANTENIMIENTO, SEÑALIZACION Y LIMPIEZA RUTAS DE SENDERISMO	1	6	CARCELEN	4.200,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ	P0202100D	GM52-AB-P0202100D-21-01	18	1	PERSONAL DE APOYO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	6	CASAS DE JUAN NUÑEZ	4.200,00€	SI		80	50	15	5	5	0	5
			19	2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	1	6	CASAS DE JUAN NUÑEZ	4.200,00€	SI		80	50	15	5	5	0	5
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€									
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LAZARO	P0202200B	GM52-AB-P0202200B-21-02	64	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	1	6	CASAS DE LAZARO	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES	P0202300J	GM52-AB-P0202300J-21-01	72	1	ACOMPANAMIENTO A PERSONAS MAYORES	1	6	CASAS DE VES	4.200,00€	SI		70	50	15	0	0	5	0
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€									
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBANEZ	P0202400H	GM52-AB-P0202400H-21-01	43	1	COLABORACION EN ACCIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE, GESTION DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7	6	CASAS-IBANEZ	29.400,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL ENTIDAD:						7			29.400,00€									
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE	P0202500E	GM52-AB-P0202500E-21-01	91	1	APOYO ACTIVIDADES AREA DESARROLLO LOCAL ESTRATEGIA INTERNACIONALIZACION ERASMUS Y AGENDA ODS 2030	1	6	CAUDETE	4.200,00€	SI		55	30	15	5	5	0	0
			81	2	MEJORAS ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL VIAS URBANAS	4	6	CAUDETE	16.800,00€	SI		65	30	15	5	5	5	5
			82	3	EMBELLECIMIENTO URBANO Y ACTUACIONES PATRIMONIALES	2	6	CAUDETE	8.400,00€	SI		65	30	15	5	5	5	5
			83	4	APOYO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS	2	6	CAUDETE	8.400,00€	SI		65	30	15	5	5	5	5
TOTAL ENTIDAD:						9			37.800,00€									



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)						
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º	
AYUNTAMIENTO DE CENZATE	P0202600C	GM52-AB-P0202600C-21-01	76	1	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	2	6	CENZATE	8.400,00€	SI		65	50	15	0	0	0		
			77	2	ACOMPANAMIENTO DE MAYORES						NO	v	65	50	15	0	0	0	
			78	3	MULTIFUNCIÓN INTERES SOCIAL							NO	v	65	50	15	0	0	0
			79	4	ACTUACIONES DEL PATRIMONIO							NO	v	65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA	P0202900G	GM52-AB-P0202900G-21-01	11	1	REGENERACIÓN DE ZONAS ECOLÓGICAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	5	6	CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON	21.000,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						5			21.000,00€										
AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO	P0202700A	GM52-AB-P0202700A-21-01	38	1	MANTENIMIENTO URBANO Y DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	1	6	CORRAL-RUBIO	4.200,00€	SI		75	50	15	5	0	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€										
AYUNTAMIENTO DE COTILLAS	P0202800I	GM52-AB-P0202800I-21-01	70	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	6	COTILLAS	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	5	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO	P0201900H	GM52-AB-P0201900H-21-01	1	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MEDIO NATURAL Y HUERTO ECOLÓGICO URBANO	2	6	BONILLO, EL	10.080,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						2			10.080,00€										
AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA	P0203000E	GM52-AB-P0203000E-21-01	31	1	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, EDIFICACIONES, INSTALACIONES EN ELCHE Y ALDEAS	6	6	ELCHE DE LA SIERRA	30.240,00€	SI		75	50	15	5	0	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						6			30.240,00€										
AYUNTAMIENTO DE FERREZ	P0203100C	GM52-AB-P0203100C-21-01	4	1	APOYO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE FÉREZ	1	6	FEREZ	5.040,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA	P0203200A	GM52-AB-P0203200A-21-01	17	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y JARDINERIA	1	6	FUENSANTA	4.200,00€	SI		80	50	15	5	5	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€										



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)						
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º	
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE ALBACETE	P0203300I	GM52-AB-P0203300I-21-01	69	1	PROYECTO INTERÉS SOCIAL MEJORA VÍAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO						NO	70	50	15	0	0	0	5	
			45	2	MEJORAS AMBIENTALES EN ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO	2	6	FUENTE-ALAMO	8.400,00€	SI			75	50	15	5	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA	P0203400G	GM52-AB-P0203400G-21-01	44	1	GARANTIA MAS DE 52 AÑOS	2	6	FUENTEALBILLA	8.400,00€	SI		75	50	15	0	5	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
AYUNTAMIENTO DE HELLIN	P0203700J	GM52-AB-P0203700J-21-01	104	1	ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	27	6	HELLIN	136.080,00€	SI		30	10	15	0	0	0	5	
			105	2	PROMOCIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE HELLIN	2	6	HELLIN	10.080,00€	SI			30	10	15	0	0	0	5
			106	3	DINAMIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	1	6	HELLIN	5.040,00€	SI			30	10	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						30			151.200,00€										
AYUNTAMIENTO DE HERRERA (LA)	P0203800H	GM52-AB-P0203800H-21-01	5	1	ACTUACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS	1	6	HERRERA, LA	5.040,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA	P0203900F	GM52-AB-P0203900F-21-01	10	1	RESTAURACION URBANA Y COLABORACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	6	HIGUERUELA	8.400,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
AYUNTAMIENTO DE HOYA-GONZALO	P0204000D	GM52-AB-P0204000D-21-01	7	1	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS	1	6	HOYA-GONZALO	4.200,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€										
AYUNTAMIENTO DE LA GINETA	P0203500D	GM52-AB-P0203500D-21-01	6	1	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS	2	6	GINETA, LA	8.400,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
AYUNTAMIENTO DE LA RODA	P0206900C	GM52-AB-P0206900C-21-01	84	1	APOYO EDUCATIVO A LA CIUDADANIA Y ORIENTACIÓN LABORAL	1	6	RODA, LA	4.200,00€	SI		65	30	15	5	5	5	5	
			85	2	PUNTO DE INCLUSIÓN DIGIYAL Y REDES SOCIALES	1	6	RODA, LA	4.200,00€	SI			65	30	15	5	5	5	5
			86	3	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE	8	6	RODA, LA	33.600,00€	SI			65	30	15	5	5	5	5
TOTAL ENTIDAD:						10			42.000,00€										



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)						
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º	
AYUNTAMIENTO DE LEZUZA	P0204300H	GM52-AB-P0204300H-21-01	48	1	REPARACION Y MEJORA DE DEPENDENCIAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	LEZUZA	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5	
					TOTAL ENTIDAD:	1	5.040,00€												
AYUNTAMIENTO DE LIETOR	P0204400F	GM52-AB-P0204400F-21-01	28	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS	2	6	LIETOR	10.080,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5	
					TOTAL ENTIDAD:	2	10.080,00€												
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS	P0204500C	GM52-AB-P0204500C-21-01	13	1	EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	5	6	MADRIGUERAS	21.000,00€	SI		80	50	15	5	0	5	5	
					14	2	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION EN EDIFICIOS MUNICIPALES				NO	v	80	50	15	5	0	5	5
TOTAL ENTIDAD:			5			5			21.000,00€										
AYUNTAMIENTO DE MAHORA	P0204600A	GM52-AB-P0204600A-21-01	59	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUO.	2	6	MAHORA	8.400,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0	
					TOTAL ENTIDAD:	2	8.400,00€												
AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO	P0204700I	GM52-AB-P0204700I-21-01	15	1	TRABAJOS DESTINADOS A LA MEJORA DEL ENTORNO RURAL Y ESPACIOS NATURALES	1	6	MASEGOSO	5.040,00€	SI		80	50	15	0	5	5	5	
					TOTAL ENTIDAD:	1	5.040,00€												
AYUNTAMIENTO DE MINAYA	P0204800G	GM52-AB-P0204800G-21-01	65	1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	1	6	MINAYA	4.200,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0	
					TOTAL ENTIDAD:	1	4.200,00€												
AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS	P0204900E	GM52-AB-P0204900E-21-01	2	1	APOYO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2	6	MOLINICOS	10.080,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5	
					TOTAL ENTIDAD:	2	10.080,00€												
AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO	P0205100A	GM52-AB-P0205100A-21-01	41	1	APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES	1	6	MONTEALEGRE DEL CASTILLO	4.200,00€	SI		75	50	15	5	0	0	5	
					TOTAL ENTIDAD:	1	4.200,00€												
AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA	P0205200I	GM52-AB-P0205200I-21-01	51	1	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	MOTILLEJA	4.200,00€	SI		70	50	15	0	5	0	0	
					TOTAL ENTIDAD:	1	4.200,00€												



Castilla-La Mancha



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)						
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º	
AYUNTAMIENTO DE MUNERA	P0205300G	GM52-AB-P0205300G-21-01	25	1	ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2	6	MUNERA	10.080,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5	
			26	2	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIALES, PLAZAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS						NO	v	75	50	15	0	0	5	5
			27	3	SERVICIOS A LA COMUNIDAD							NO	v	75	50	15	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						2			10.080,00€										
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA	P0205400E	GM52-AB-P0205400E-21-02	73	1	+ 52 AÑOS NAVAS DE JORQUERA	1	6	NAVAS DE JORQUERA	4.200,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0	
			TOTAL ENTIDAD:						1		4.200,00€								
AYUNTAMIENTO DE NERPIO	P0205500B	GM52-AB-P0205500B-21-01	42	1	GARANTIA MAYOR DE 52 AÑOS NERPIO	2	6	NERPIO	10.080,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD:						2		10.080,00€								
AYUNTAMIENTO DE ONTUR	P0205600J	GM52-AB-P0205600J-21-01	46	1	MEJORAS AMBIENTALES EN ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO	1	6	ONTUR	4.200,00€	SI		75	50	15	5	0	0	5	
			TOTAL ENTIDAD:						1		4.200,00€								
AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL	P0205700H	GM52-AB-P0205700H-21-01	23	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	2	6	OSSA DE MONTIEL	10.080,00€	SI		75	50	15	0	5	5	0	
			24	2	PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO						NO	v	75	50	15	0	5	5	0
			TOTAL ENTIDAD:						2		10.080,00€								
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE MADERA	P0205800F	GM52-AB-P0205800F-21-01	67	1	ACONDICIONAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA Y PEDANIAS	1	6	PATERNA DEL MADERA	5.040,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0	
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA	P0205900D	GM52-AB-P0205900D-21-01	12	1	ACONDICIONAMIENTO ,MANTENIMIENTO Y MEJORA ZONAS VERDES CAMPAMENTOS PEÑASCOSA	1	6	PEÑASCOSA	5.040,00€	SI		80	50	15	0	5	5	5	
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE Povedilla	P0206200H	GM52-AB-P0206200H-21-02	53	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	1	6	POVEDILLA	5.040,00€	SI		70	50	15	5	0	0	0	
			54	2	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ANTIGUO DEPÓSITO MUNICIPAL						NO	v	70	50	15	0	0	0	5
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€								



Castilla-La Mancha



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)					
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º
AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA	P0200010G	GM52-AB-P0200010G-21-01	9	1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ZONAS VERDES	2	6	POZO CAÑADA	8.400,00€	SI		85	50	15	5	5	5	
			TOTAL ENTIDAD:						2		8.400,00€							
AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE	P0206400D	GM52-AB-P0206400D-21-01	61	1	APOYO SOCIAL EN POZLORENTE					NO	v	70	50	15	0	0	5	0
			39	2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	6	POZO-LORENTE	4.200,00€	SI			75	50	15	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1		4.200,00€										
AYUNTAMIENTO DE POZUELO	P0206500A	GM52-AB-P0206500A-21-01	40	1	MANTENIMIENTO AREAS VERDES, ESPACIOS Y VIAS PUBLICAS	1	6	POZUELO	5.040,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE RIOPAR	P0206700G	GM52-AB-P0206700G-21-01	8	1	REFUERZO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	6	RIOPAR	10.080,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5
TOTAL ENTIDAD:						2		10.080,00€										
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO	P0206800E	GM52-AB-P0206800E-21-01	37	1	MEJORA DE INSTALACIONES, ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES	1	6	ROBLEDO	5.040,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE SALOBRE	P0207000A	GM52-AB-P0207000A-21-01	63	1	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	6	SALOBRE	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	5	0
TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	P0207100I	GM52-AB-P0207100I-21-01	3	1	"SAN PEDRO ADELANTE"	2	6	SAN PEDRO	10.080,00€	SI		85	50	15	5	5	5	5
TOTAL ENTIDAD:						2		10.080,00€										
AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS	P0207200G	GM52-AB-P0207200G-21-01	49	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOSEN SOCOVOS	2	6	SOCOVS	10.080,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						2		10.080,00€										
AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	GM52-AB-P0207600H-21-02	30	1	MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL 1	1	6	VIANOS	5.040,00€	SI		75	50	15	5	0	5	0
TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES	P0207700F	GM52-AB-P0207700F-21-01	71	1	AYUDA COMUNITARIA EN EL MEDIO RURAL	1	6	VILLA DE VES	4.200,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1		4.200,00€										
AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JUCAR	P0207800D	GM52-AB-P0207800D-21-01	20	1	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	6	VILLALGORDO DEL JUCAR	4.200,00€	SI		80	50	15	5	5	0	5
TOTAL ENTIDAD:						1		4.200,00€										



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)						
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º	
AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS	P0208000J	GM52-AB-P0208000J-21-01	74	1	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA - 1	2	6	VILLAPALACIOS	10.080,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0	
			75	2	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA - 2						NO	v	65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						2			10.080,00€										
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	P0208100H	GM52-AB-P0208100H-21-01	100	1	CONSERVA TU ENTORNO PATRIMONIAL	8	6	VILLARROBLEDO	33.600,00€	SI		45	10	15	5	5	5	5	
			101	2	CUIDEMOS NUESTRO ENTORNO NATURAL	6	6	VILLARROBLEDO	25.200,00€	SI		45	10	15	5	5	5	5	
			102	3	CUIDANDO AL CUIDADOR/A						NO	v	45	10	15	5	5	5	5
			103	4	APOYANDO LA MODERNIZACION Y LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO/A						NO	v	45	10	15	5	5	5	5
TOTAL ENTIDAD:						14			58.800,00€										
AYUNTAMIENTO DE VILLAVALIENTE	P0208300D	GM52-AB-P0208300D-21-01	22	1	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	1	6	VILLAVALIENTE	4.200,00€	SI		80	50	15	5	5	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			4.200,00€										
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR	P0208400B	GM52-AB-P0208400B-21-01	29	1	RENOVACIÓN, MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	1	6	VILLAVERDE DE GUADALIMAR	5.040,00€	SI		75	50	15	5	0	5	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE VIVEROS	P0208500I	GM52-AB-P0208500I-21-01	55	1	LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y DESBROCE DE VIVEROS	1	6	VIVEROS	5.040,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€										
AYUNTAMIENTO DE YESTE	P0208600G	GM52-AB-P0208600G-21-01	50	1	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MUNICIPAL	5	6	YESTE	25.200,00€	SI		70	50	15	0	0	0	5	
TOTAL ENTIDAD:						5			25.200,00€										
ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUASNUEVAS	P5290001F	GM52-AB-P5290001F-21-01	35	1	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS Y ZONAS VERDES	2	6	ALBACETE	8.400,00€	SI		75	50	15	0	0	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
MANCOMUNIDAD DESARROLLO DE LA MANCHUELA	P5203402B	GM52-AB-P5203402B-21-01	52	1	COLABORACION SOCIAL EN LA MANCHUELA	2	6	FUENTEALBILLA	8.400,00€	SI		70	50	15	0	0	5	0	
TOTAL ENTIDAD:						2			8.400,00€										
TOTAL PROVINCIA:						217			979.440,00€										



Castilla-La Mancha



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º

(*) Causas de denegación (Orden 168/2020)

- a) No ser competentes para la ejecución de las correspondientes obras o servicios y disponer de capacidad técnica y de gestión suficientes (artículo 4.1.a de la Orden 168/2020).
- b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas (artículo 4.1.b de la Orden 168/2020).
- c) Estar incurso la persona física, los administradores o aquéllos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas beneficiarias, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación (artículo 4.1.c de la Orden 168/2020).
- d) Estar incurso en alguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículo 4.1.d de la Orden 168/2020).
- e) En caso de beneficiarios sujetos a la normativa de prevención de riesgos laborales, no disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 4.1.e de la Orden 168/2020).
- f) Haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud (artículo 4.1.f de la Orden 168/2020).
- g) No cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad a la que se refiere el artículo 42 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o en su caso, aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente (artículo 4.1.g de la Orden 168/2020).
- h) No elaborar y aplicar un Plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (artículo 4.1.h de la Orden 168/2020).
- i) Haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas (artículo 4.1.i de la Orden 168/2020).
- j) Haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas (artículo 4.1.j de la Orden 168/2020).
- k) No se trata de un proyecto de utilidad social, que sea competencia de las entidades beneficiarias o que se encuentre dentro de sus fines u objeto (artículo 11.a de la Orden 168/2020).
- l) El proyecto, en su ejecución o prestación, no favorece la formación y práctica profesional de las personas desempleadas participantes, a fin de facilitar la actualización o adquisición de nuevas competencias (artículo 11.b de la Orden 168/2020).
- m) El proyecto se ha iniciado con anterioridad a la notificación de la resolución de concesión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18.2 (artículo 11.c de la Orden 168/2020).
- n) El proyecto o los trabajos temporales de colaboración social en desarrollo de dicho proyecto no tienen una duración de seis meses (artículo 12.1 de la Orden 168/2020).
- o) Las actividades de formación y orientación contempladas, en su caso, en el proyecto exceden de 4 horas al día (artículo 12.2 de la Orden 168/2020).
- p) Los trabajos de colaboración social no son de utilidad social o no redundan en beneficio de la comunidad (artículo 13.1.a de la Orden 168/2020).
- q) Los trabajos de colaboración social no tienen carácter temporal (artículo 13.1.b de la Orden 168/2020).
- r) La duración de los trabajos de colaboración social no es por el tiempo que les falte a las personas desempleadas adscritas por percibir el subsidio (artículo 13.1.c de la Orden 168/2020).
- s) Los trabajos de colaboración social no coinciden con las aptitudes físicas y profesionales de la persona desempleada (artículo 13.1.d de la Orden 168/2020).
- t) Los trabajos de colaboración social suponen cambio de residencia de la persona trabajadora (artículo 13.1.e de la Orden 168/2020).
- u) Se supera el coste total de la actividad que va a desarrollar la entidad beneficiaria en el caso de concurrencia de subvenciones (artículo 16.1 de la Orden 168/2020).
- v) Falta de disponibilidad presupuestaria (artículo 24.3 de la Orden 168/2020).
- w) El número de adscripciones solicitadas por la entidad es superior a 50 (artículo 14.4 de la Orden 168/2020).
- x) La subvención solicitada supera la cobertura media provincial (artículo 14.4 de la Orden 168/2020).

(**) Criterios de valoración de las solicitudes (art. 17.1 Orden 168/2020):

- a) Situación socioeconómica de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 80 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - 1º. En función de los datos de población del municipio, en el día en el que se publique la resolución de convocatoria. Hasta un máximo de 50 puntos, con el siguiente desglose:
 - i. 50 puntos, cuando la población del municipio no supere los 5.000 habitantes.
 - ii. 30 puntos, cuando la población del municipio esté comprendida entre los 5.000 y los 25.000 habitantes.
 - iii. 10 puntos, cuando la población del municipio sea superior a 25.000 habitantes.
 - 2º. En función del porcentaje de personas desempleadas que cobran el subsidio de mayores de 52 años en el municipio, en relación con el total de la provincia. Hasta un máximo de 30 puntos, con el siguiente desglose:
 - i. 15 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 52 años, sea inferior o igual al 10%.
 - ii. 30 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 52 años sea superior al 10%.
- b) En función de los proyectos solicitados. Hasta un máximo de 20 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - 1º. Proyectos que presenten mayores perspectivas de reinserción laboral, por incluir acciones de orientación y/o formación, actualización o adquisición de competencias o certificados de profesionalidad: 5 puntos.
 - 2º. Proyectos que incluyan la realización de actividades de animación, formación y orientación al autoempleo: 5 puntos.
 - 3º. Proyectos que incidan en colectivos con especiales dificultades, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social: 5 puntos.
 - 4º. Proyectos que impliquen una mayor aportación de medios humanos, materiales, equipamientos, instalaciones y medios económicos de la entidad solicitante de la subvención: 5 puntos.

En Albacete, 22 de Diciembre de 2021
Jefa de Servicio de Empleo

Fdo: María Victoria Martínez Moya